

—

---

## MANUAL DE AUDITORIA

---

**Dr. Pedro Armando Morellini**

### APÉNDICES

#### APENDICE

Estados Contables en Moneda Constante (1)

Esquema básico conforme Resolución Técnica N°6 de la F.A.C.P.C.E.

(1)

En la medida que corresponda su aplicación, el Auditor, por razones de economía, deberá apelar a con

Es menester, antes, definir algunos conceptos:

Rubros Monetarios

No se actualizan pero generan Resultados por exposición a la Inflación (R.E.I) (Disponibilidades, Créditos

a)

b)

c)

Rubros No Monetarios

Se actualizan y no generan Resultados por Exposición a la Inflación ( R.E.I.) (ACTIVOS, PASIVOS y tot

El sistema de comprobación debe ser:

a)

Menos

b)

c) = Resultado por Exposición a la Inflación

(Utilidad o Quebranto)

## COMPROBACION

Para proceder a la realización de la tarea y comprobar la corrección del ajuste, se debe proceder de la siguiente manera:

1-

2-

3-

Matemáticamente será:

$$[(V.A.R.N.Ea - V.H.R.N.Ea) - (V.A.N.R.Ep+p.n. - V.H.R.N.Ep+pn)]$$

+

$$[(V.A.R.N.Eg - V.H.R.N.Eg) - (V.A.R.N.Ep - V.H.R.N.E.p)]$$

=

R.E.I

**Estados Contables en Moneda Constante**

En donde:

- V.A.B.N.E.a Valor Actualizado de Rubros No Expuestos de Activo
- V.H.B.N.E.a Valor Histórico de Rubros No Expuestos de Activo
- V.A.B.N.E.p+p.n Valor Actualizado de Rubros No Expuestos de Pasivo y Patrimonio Neto
- V.H.B.N.E.p+p.n Valor Histórico de Rubros No Expuestos de Pasivo y Patrimonio Neto
- V.A.B.N.E.g Valor Actualizado de Rubros No Expuestos de Ganancias
- V.H.B.N.E.g Valor Histórico de Rubros No Expuestos de Ganancias
- V.A.B.N.E.p Valor Actualizado de Rubros No Expuestos de Pérdidas
- V.H.B.N.E.p Valor Histórico de Rubros No Expuestos de Pérdidas
- R.E.I. Resultados por Exposición a la Inflación

**APENDICE B**

Coeficientes Técnicos por Actividad

En donde a expensas de los registros contables, se señalan coeficientes de algunas actividades, para su aplicación en la moneda global de los rendimientos operativos de las empresas, se plantean dos coeficientes que dependen uno del otro pero mientras uno crece de una manera, el otro decrece en la misma proporción.

Para ello se define:

**UTILIDAD BRUTA**  
**CARGO SOBRE COSTO =** -----  
 X 100

COSTO MERCADERIAS VENDIDAS

**UTILIDAD BRUTA =** -----  
 X 100

**VENTAS NETAS**

Con estas premisas, se detallan los siguientes:

PRODUCTO O ACTIVIDAD	CARGO S/ CTO. (%)	UTIL. BRUTA (%)
Calzados no finos	32.00	24.24
Calzados finos	45.00	31.03
Tiendas por menor	45.00	31.03
Artículos para el Hogar	60.00	37.50
Mueblerías		







